



Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Humanos  
Oficio No.: DRH/082/2016

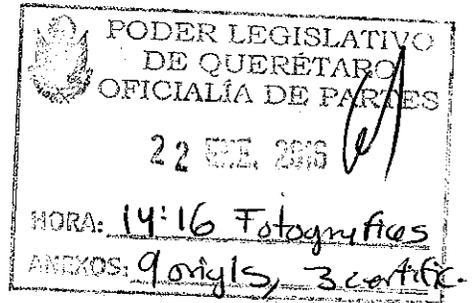
Querétaro, Qro., 20 de enero de 2016

LVIII Legislatura del Estado de Querétaro  
Comisión de Trabajo y Previsión Social  
P r e s e n t e

00012165

Adjunto al presente expediente para trámite de Pensión por Vejez, solicitado por la **C. María Mercedes García de León**, el cual está integrado con la documentación requerida en el artículo 147 fracción I de la Ley de los trabajadores del estado de Querétaro:

- φ Constancia de antigüedad y de ingresos
- φ Solicitud por escrito de pensión por vejez del trabajador
- φ Dos últimos recibos de pago del trabajador
- φ Acta de nacimiento
- φ Dos fotografías tamaño credencial
- φ Copia certificada de la identificación oficial
- φ Oficio que autoriza la prepensión por vejez
- φ Copia certificada de acuerdo de cabildo fecha 12 de enero de 2016



Lo anterior para los efectos establecidos en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Atentamente  
"Ciudad de Todos"

Lic. José Antonio Arreguín Baltazar  
Director de Recursos Humanos

c.c.p.: Expediente 8230  
Archivo

*Jan/vv*

Santiago de Querétaro, Qro a 18 de Noviembre del 2015.

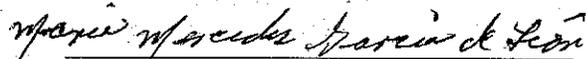
**C. Presidente Municipal  
Municipio de Querétaro  
P r e s e n t e.**

El que suscribe C. GARCIA DE LEON MARIA MERCEDES trabajadora adscrita al DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO de la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES con número de empleado 8230, le solicito muy atentamente gire instrucciones a quien corresponda para iniciar con el trámite correspondiente a mi Pensión, a la cual tengo derecho en virtud de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Artículos 126, 127, 139,140, 141, 142 y 143.

Con Fecha de Ingreso al Municipio del 11 de Abril de 1997 a la Fecha y Fecha de Nacimiento del 24 Septiembre de 1954

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva dar a la presente.

**Atentamente.**

  
GARCIA DE LEON MARIA MERCEDES  
DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO.